

**CRITERIO COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN  
ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ESCOLAR**

El consejo Escolar del IES Antonio Machado, en reunión ordinaria del día 30 de enero de 2017, aprueba con respecto al proceso de admisión de alumnos de ESO y Bachillerato, para el curso 2017-2018, otorgar 1 punto para los siguientes casos:

<b><u>CRITERIO</u></b>	<b><u>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</u></b>
1.- Alumnos cuyos padres, o tutores legales trabajen (o lo hayan hecho en los dos años anteriores) en una empresa colaboradora de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o de FP DUAL, del IES Antonio Machado.	Certificación de la empresa, en la que consten las fechas de contratación.
2.1.- Alumnos cuyos tutores legales o familiares hasta primer grado sean actuales o antiguos alumnos. 2.2.- Alumnos cuyos abuelos, padres o tutores legales sean actuales o antiguos empleados del Centro. En los dos casos, desde su apertura como Universidad Laboral.	Certificado del mismo Centro o documento acreditativo de dicha matriculación.  Si no dispone de ningún documento, se cita en la solicitud el año de matrícula y la secretaría lo comprobará.
3.- Alumnos que estén matriculados en el Conservatorio de Música de Alcalá de Henares o hijos de empleados del mismo.	Certificación del Conservatorio a tal efecto.

Tal como aparece en la *ORDEN 1240,2013 de 17 de abril*, en la que concreta el proceso de admisión, la máxima puntuación por este criterio complementario es de 1 punto, que se otorgaría por cualquiera de las condiciones anteriores. Dichos criterios podrán ser redundantes en relación con los restantes criterios de admisión.

Alcalá de Henares, 30 de enero de 2017

EL SECRETARIO

VºBº  
EL DIRECTOR





Fdo.: Jesús Sanz Pareja

Fdo.: Julio Calvo Martínez

Nota: Efectuado sorteo de letras para posibles desempates en el proceso de admisión del próximo curso 2017-2018, en el Consejo Escolar, resultó:

Con este fin, las solicitudes se ordenarán por orden alfabético ascendente (de la A a la Z) del primer apellido, comenzando por las dos primeras letras del sorteo. En caso de igualdad del primer apellido, el orden vendrá establecido por la tercera y cuarta letras del sorteo, a partir de las cuales se clasificarán a los alumnos solicitantes por orden alfabético ascendente de su segundo apellido. En caso de coincidencia del segundo apellido o que no exista, se utilizará el nombre.

El sorteo se efectuará el día 27 de febrero para el proceso de reserva y el 8 de mayo de 2017 para el proceso de admisión.

1ª Letra:                      3ª Letra:  
2ª Letra:                      4ª Letra: